

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- En relación al Ord. N° 49 de fecha 21 de Abril de 2010 Escuela E-595 Níder Orrego "adquisición de Vidrios instalados"
- 3.- Las facultades que me confieren los artículos 24 y 32 N°6 de la Constitución Política; la ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la ley N°20.238, que modifica la ley N°19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; el decreto N°250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N°19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 4.- Lo establecido en Ley 19.886 de Compras Públicas Art. 8 letra C y Art. 10 "Trato Directo", N° 3 En caso de emergencias, urgencias o imprevistos, calificadas mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente" del Reglamento y sus modificaciones posteriores

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Región del Maule, entre otras zonas del país sufrió un sismo con características de terremoto el día 27 de Febrero del presente, provocando muerte y lesiones de personas; ocasionando derrumbes y daños de consideración en una gran parte de las edificaciones, de los Establecimientos Educativos, Bienes materiales, vehículos, red vial, servicios básicos y sistemas de comunicaciones.
- 3.- Que, como consecuencia de lo anterior, se produjeron diferentes alteraciones y situaciones de desperfecto en los bienes, e infraestructura de los establecimientos educacionales Municipalizados de Parral.
- 4.- Que, atendiendo a la urgencia de adquirir un set de 33 vidrios instalados en la Escuela E-595 Níder Orrego, es necesario y conveniente, realizar la adquisición al proveedor Tegualda Ríos Inostroza "Aluminios T Y P" de la comuna de Parral.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de un Set de 33 Vidrios instalados al proveedor Tegualda Ríos Inostroza (Aluminios T y P) Rut. N° 14.427.855-0, a través de Orden de compra directa, emitida por el Portal ChileCompra (Mercadopúblico), por la suma total, de Doscientos Veintiún Mil Pesos (\$221.000.-) Impuesto Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al ítem 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", del presupuesto DAEM 2010.-



ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/DAEM/SF/BA/laba-

DISTRIBUCIÓN: DIRECTOR

- 1.- Sr. Asesor Jurídico
- 2.- Srta. Directora Secplan.
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Sr. Director D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.
- 7.- Archivo D.A.E.M.

V° B° ASESOR JURÍDICO

